

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADQUISICION DE LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA LA ESTABILIZACION DEL EMPLEO TEMPORAL DE LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A Y RESPONSABLE EN LA AGENCIA VASCA DEL AGUA POR CONCURSO DE MERITOS

1.- Plazas convocadas.

Se convocan las siguientes plazas por el turno libre, en modalidad de acceso general, de acuerdo con la siguiente distribución:

Puesto	Perfil	Fecha de preceptividad	Permiso conducir	Nº Plazas	Anexo
TECNICO/A DE EVALUACION Y PLANIFICACION	3	Sí	Permiso de conducir	5	I
TECNICO/A DE EVALUACION Y PLANIFICACION	3		Permiso de conducir	3	I
TÉCNICO/A DE GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	3	Sí		1	II
TECNICO/A EN FORMACIÓN Y SENSIBILIZACION	3		Permiso de conducir	1	III
TECNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	3		Permiso de conducir	1	IV
TECNICO/A DE VERTIDOS	3	Sí	Permiso de conducir	1	V
TECNICO/A DE VERTIDOS	3		Permiso de conducir	3	V
TECNICO/A GESTION DEL DOMINIO PUBLICO	3		Permiso de conducir	3	VI
TECNICO/A GESTION DEL DOMINIO PUBLICO	3	Sí	Permiso de conducir	2	VI
TECNICO/A DE COMUNICACION	4	Sí		1	VII
TÉCNICO/A DE OBRAS HIDRAULICAS Y RESTAURACIÓN	3	Sí	Permiso de conducir	1	VIII
TÉCNICO/A DE OBRAS HIDRAULICAS Y RESTAURACIÓN	3		Permiso de conducir	3	VIII
TECNICO/A AUTORIZACIONES DE OBRA	3		Permiso de conducir	3	IX
TECNICO/A AUTORIZACIONES DE OBRA	3	Sí	Permiso de conducir	5	IX
TÉCNICO/A DE NORMALIZACION Y TRADUCCION	4TP			1	X
TÉCNICO/A DE PERSONAL	3	Sí		1	XI
TECNICO/A DE REDES Y SISTEMAS INFORMATICOS	3	Sí		1	XII
TÉCNICO/A EN SEGUIMIENTO DE MASAS DE AGUA	3	Sí	Permiso de conducir	1	XIII
TECNICO/A DE SERVICIOS Y USOS DEL AGUA	3	Sí	Permiso de conducir	1	XIV
RESPONSABLE DE RECURSOS GENERALES	3	Sí		1	XV
RESPONSABLE AREA LABORATORIO	3			1	XVI
RESPONSABLE DE COMUNICACION	4	Sí		1	XVII
RESP. AREA DE OBRAS Y ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	3		Permiso de conducir	1	XVIII

Puesto	Perfil	Fecha de preceptividad	Permiso conducir	Nº Plazas	Anexo
RESPONSABLE AREA DE VERTIDOS	3	Sí	Permiso de conducir	1	XIX
RESPONSABLE DE INSPECCION	3	Sí	Permiso de conducir	1	XX

2.- Presentación de solicitudes

Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de la Agencia (www.uragentzia.euskadi.eus) y en la página web de Campo y Ochandiano (www.campo-ochandiano.com).

2.1.- Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será desde el día 1 de marzo de 2023 hasta las 14:00 horas del día 28 de marzo de 2023.

2.2.- Forma de presentación

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se presentará, exclusivamente, en la página web de Campo y Ochandiano (www.campo-ochandiano.com).

3.– Requisitos de participación.

3.1. – Quienes aspiren a las plazas deben cumplir los requisitos establecidos con carácter general en el apartado 5 de las bases generales.

3.2. – El importe de la tasa para la inscripción en cada proceso de la presente convocatoria es de 23,49 euros.

3.3. – En relación a lo dispuesto en el apartado 5.1.e) de las bases generales, las titulaciones requeridas para el acceso a los puestos objeto de las presentes bases de detallan en el anexo correspondiente a cada puesto objeto de esta convocatoria.

4.– Requisitos específicos para la adjudicación de puestos.

4.1. – En los puestos objeto de esta convocatoria puede ser requisito de provisión el perfil lingüístico de euskera 3 o 4 (TP). El conocimiento del euskera es requisito de los puestos con fecha de preceptividad vencida.

4.2. – Asimismo, determinados puestos de técnico/a y responsable, según lo detallado en el anexo correspondiente a cada puesto, tienen asignado como requisito específico la posesión del permiso de conducir B. Deberá alegarse mediante su declaración en el trámite de alegación de méritos.

5.– Proceso selectivo.

5.1.– El sistema de selección será el de concurso en el que la calificación del proceso vendrá determinada por la suma de los puntos atribuidos con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia general.

Por experiencia general se entiende los servicios prestados en cualquier Administración Pública—incluida la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos—, Organismos Autónomos o Entes Públicos de Derecho Privado según lo detallado en el anexo correspondiente a cada puesto, con independencia del carácter funcionarial o laboral de la relación de la que traiga causa.

Esta experiencia se valorará hasta un máximo de 15 puntos. El cómputo se efectuará realizando la suma de los períodos trabajados en los últimos 15 años que cumplan los requisitos exigidos y, una vez finalizada la misma, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

b) Experiencia específica.

De manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, se valorarán los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua que se determinen en el anexo correspondiente a cada puesto.

Esta experiencia se valorará hasta un máximo de 70 puntos. El cómputo en todos los casos se efectuará realizando la suma de los períodos trabajados en los últimos 15 años que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de los tipos de experiencia y, una vez finalizada la misma, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

c) Se valorará, siempre y cuando redunden directa y específicamente en el desempeño de las funciones de las plazas convocadas, los títulos oficiales universitarios, hasta una puntuación máxima de 12 puntos:

- (i) Títulos oficiales distintos al utilizado para acceder a la convocatoria se puntuarán según el baremo siguiente, incluidos dentro de los recogidos en los requisitos específicos de titulación: 6 puntos por título.
- (ii) Doctorado: 8 puntos por título.
- (iii) Máster y diplomas de las universidades distintos a los anteriores
 - De duración igual o superior a 250 e inferior a 600 horas: 4 puntos por cada título.
 - De duración igual o superior a 600 horas: 6 puntos por cada título.

A los efectos de valoración de títulos universitarios que acrediten haber superado distintos ciclos de unas mismas enseñanzas universitarias, únicamente será objeto de puntuación aquel título que se corresponda con el ciclo superior de los acreditados.

No se valorará el título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura, ingeniería, ingeniería técnica, arquitectura o arquitectura técnica) referida a las mismas enseñanzas. Si el acceso es con grado (o ingeniería técnica), los másteres habilitantes de profesiones reguladas no computan como méritos, sino que se considerarán como titulación de acceso.

d) Conocimientos de idiomas. Se valorarán los conocimientos de inglés, francés y alemán en los siguientes niveles del Marco Común Europeo de Referencia, hasta un máximo de 3 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Nivel C1 o superior: 3 puntos por idioma.

- Nivel B2: 2 puntos por idioma.
- Nivel B1: 1 punto por idioma.

Únicamente serán valorados los títulos y certificados que, para cada nivel e idioma, se recogen en el anexo del Decreto 117/2015, de 30 de junio, de equivalencia de títulos y certificados de idiomas en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo de la Administración General de la

Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, así como en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, que, con carácter básico, establece las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudio y las del Real Decreto.

e) Conocimientos de euskera.

El conocimiento de euskera se valorará únicamente en los puestos en los que no sea requisito, por no tener fecha de preceptividad vencida, conforme al siguiente baremo:

- Perfil lingüístico 1: 6 puntos.
- Perfil lingüístico 2: 9 puntos.
- Perfil lingüístico 3 o 4: 11 puntos.

5.2– Aplicación de la cláusula de prioridad. A los efectos de la aplicación del artículo 27.2 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, no se aplicará la cláusula de desempate prevista en el citado artículo al no existir subrepresentación de las mujeres en las categorías correspondientes a estos puestos, no dándoles prioridad.

6.- Bolsas de trabajo

Integrarán la bolsa de trabajo correspondiente a cada puesto de los detallados en los anexos a estas bases:

6.a. El personal que alcance la puntuación mínima de 20 puntos en el total del proceso.

6.b. El personal que alcance la puntuación mínima de 5 puntos en el apartado de experiencia específica.

6.c. El personal de la bolsa de trabajo de la Agencia Vasca del Agua de procesos anteriores correspondiente a cada puesto, sustituyendo así la bolsa resultante de este proceso a la anterior. El personal que conforme la bolsa de trabajo de procesos anteriores, se integrará por detrás del personal resultante de la presente bolsa, y con puntuación cero. La vigencia de la bolsa será máxima de 5 años desde la fecha de publicación de la misma.

Anexo I: Técnico/a de evaluación y planificación

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingenieria Quimica
- Ingenieria De Montes
- Ingenieria Industrial
- Ingenieria De Caminos, Canales Y Puertos
- Ingenieria Agronomia
- Ingeniería de minas
- Lic. Quimicas
- Lic. Geologia
- Lic. Biologia
- Lic. Geografia
- I.T. Obras Publicas
- I.T. Industrial
- I.T. Forestal
- I.T. Quimica
- I.T. Agricola
- I.T. Topografia
- I.T. de Minas

2. Objeto general del puesto

Colaborar en la elaboración de los planes hidrológicos. Asimismo, elaborar informes de evaluación sobre la compatibilidad de planes, programas y proyectos con los objetivos y los documentos de planificación hidrológica y sobre su incidencia en los dominios públicos hidráulico y marítimo-terrestre.

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación
- Gestionar planes y programas en planificación y evaluación hidrológica
- Elaborar informes de evaluación en planificación y evaluación hidrológica
- Controlar actividades en planificación y evaluación hidrológica
- Gestionar expedientes en planificación y evaluación hidrológica
- Elaborar planes y programas en planificación y evaluación hidrológica
- Realizar seguimiento en planificación y evaluación hidrológica

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de la evaluación y la planificación hidrológica, entendiendo como evaluación el análisis e informe de compatibilidad de planes, programas y proyectos con los objetivos y los documentos de planificación hidrológica y sobre su incidencia en los dominios públicos hidráulico y marítimo-terrestre, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de evaluación y planificación hidrológica.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de evaluación y planificación. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de evaluación y planificación durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo II: Técnico/a de gestión económica y presupuestaria

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Economía
- Ldo. Administración Y Dirección De Empresas
- Diplomatura En Ciencias Empresariales

2. Objeto general del puesto

Gestionar el área económica-administrativa de la Agencia, atendiendo a las particularidades técnicas y normativas por su naturaleza de ente público de derecho privado.

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación.
- Proponer criterios en su ámbito de actuación.
- Elaborar propuestas de presupuestos
- Atender consultas en el área económico-administrativa
- Gestionar planes en el área económico-administrativa
- Elaborar informes de evaluación en actividades del área económico-administrativa
- Gestionar expedientes en el área económico-administrativa
- Realizar seguimiento de actividades del área económico-administrativa
- Elaborar estudios del área económico-administrativa

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de gestión económica y presupuestaria dentro el marco del Plan General de Contabilidad, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de gestión económica y presupuestaria.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

–Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de gestión económica y presupuestaria. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de gestión económica y presupuestaria durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo III: Técnico/a en formación y sensibilización

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química
- Ingeniería De Montes
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería De Caminos, Canales Y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Químicas
- Lic. Geología
- Lic. Biología
- Lic. Geografía
- I.T. Obras Publicas
- I.T. Industrial
- I.T. Forestal
- I.T. Química
- I.T. Agrícola
- I.T. Topografía

2. Objeto general del puesto

Fomentar la formación, sensibilización y concienciación en materia de aguas y ecosistemas acuáticos, así como difundir los principios y criterios de la Directiva Marco del Agua.

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación
- Elaborar publicaciones
- Gestionar programas formativos y de divulgación
- Gestionar publicaciones
- Gestionar planes y programas

- Coordinar actividades entre organismos
- Atender consultas
- Gestionar actividades informativas

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de formación y sensibilización hidrológica, entendidas como el fortalecimiento del respeto y la puesta en valor de los ecosistemas acuáticos y del adecuado uso del agua, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de formación y sensibilización hidrológica.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de formación y sensibilización. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de formación y sensibilización durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo IV: Técnico/a de sistemas de información geográfica

1. Titulaciones de acceso

- LIC. CIENCIAS AMBIENTALES
- INGENIERÍA QUÍMICA
- INGENIERÍA DE MONTES
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- INGENIERÍA AGRÓNOMA
- LIC. QUÍMICAS
- LIC. GEOLOGÍA
- LIC. BIOLOGÍA
- LIC. GEOGRAFÍA
- ING. EN GEODESIA Y CARTOGRAFÍA
- I.T. OBRAS PÚBLICAS
- I.T. INDUSTRIAL
- I.T. FORESTAL
- I.T. QUÍMICA
- I.T. AGRÍCOLA
- I.T. TOPOGRAFÍA

2. Objeto general del puesto

Elaborar cartografía hidrológica y gestionar los sistemas de información geográfica.

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación
- Gestionar planes y programas
- Gestionar aplicaciones en cartografía e hidrológica
- Elaborar documentación cartográfica e hidrológica

- Atender consultas en cartografía e hidrología
- Elaborar informes de evaluación en su ámbito de actuación
- Gestionar sistemas de información geográfica

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de sistemas de información geográfica conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de sistemas de información geográfica.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de sistemas de información geográfica. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de sistemas de información geográfica durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo V: Técnico/a de vertidos

1. Titulaciones de acceso

- LIC. CIENCIAS AMBIENTALES
- INGENIERIA QUIMICA
- INGENIERIA DE MONTES
- INGENIERIA INDUSTRIAL
- INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- INGENIERÍA AGRÓNOMA
- LIC. QUIMICAS
- LIC. GEOLOGÍA
- LIC. BIOLOGIA
- INGENIERIA DE MINAS
- LIC. CIENCIAS DEL MAR
- INGENIERIA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
- INGENIERIA INDUSTRIAL/ ESP: ORGANIZACIÓN
- I.T. OBRAS PUBLICAS
- I.T. INDUSTRIAL
- I.T. FORESTAL
- I.T. QUIMICA
- I.T. AGRICOLA
- I.T. TOPOGRAFÍA
- I.T. MINAS

2. Objeto general del puesto

Asistir a la persona responsable de la unidad a la que está adscrito en el ejercicio de sus funciones mediante la realización de tareas técnicas propias del área de autorización de vertidos de la oficina de cuenca correspondiente, con especial atención al establecimiento de condiciones para que los vertidos de aguas residuales sean compatibles con el buen estado de las masas de agua, y el seguimiento y control de dichos vertidos.

3. Funciones generales

- Colaborar en la tramitación y seguimiento de los expedientes del área
- Realizar seguimiento de los vertidos y presiones del área
- Dirigir y supervisar la realización de contratos en su ámbito de actuación
- Elaborar informes de evaluación en materia de vertidos
- Atender consultas en materia de vertidos
- Controlar actividades en materia de vertidos
- Asesorar actividades en materia de vertidos
- Elaborar estudios en materia de vertidos
- Gestionar sistemas de información en el ámbito de su actuación
- Gestionar expedientes en materia de vertidos

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

– Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública, según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de vertidos al dominio público hidráulico y de tierra a mar, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de autorización, seguimiento y control de vertidos al dominio público hidráulico y de tierra a mar.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de vertidos. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de vertidos durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo VI: Técnico/a de gestión del dominio público

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingenieria Quimica
- Ingenieria De Montes
- Ingenieria Industrial
- Ingenieria De Caminos, Canales Y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Quimicas
- Lic. Geología
- Lic. Biología
- Ingenieria De Minas
- Lic. Ciencias Del Mar
- Ingenieria En Organización Industrial
- Ingenieria Industrial/ Esp: Organización
- I.T. Obras Publicas
- I.T. Industrial
- I.T. Forestal
- I.T. Quimica
- I.T. Agricola
- I.T. Topografía

2. Objeto general del puesto

Asistir a los responsables de las unidades a las que está adscrito en el ejercicio de sus funciones mediante la realización de tareas técnicas propias de la Gestión del Dominio Público , ya sea en el campo de concesiones de aprovechamientos de agua o autorizaciones en el dominio público hidráulico o en el de autorizaciones en sus zonas de protección y en la Zona de Servidumbre de Protección del dominio público marítimo terrestre, o autorización, seguimiento y control de vertidos al dominio público hidráulico o de tierra a mar.

3. Funciones generales

- Elaborar procedimientos y criterios en su ámbito de actuación y coordinar y supervisar su implantación.
- Tramitar expedientes relacionados con la Gestión del Dominio Público.
- Elaborar estudios en materia de Gestión del Dominio Público.
- Gestionar información y consultas relacionadas con la Gestión del Dominio Público.
- Diseñar, implantar y mejorar sistemas de información en materia de Gestión del Dominio Público.
- Establecer criterios en calidad de servicio.
- Gestionar formación divulgativa.
- Tramitar y gestionar contratos relacionados con la Gestión del Dominio Público.

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública, según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, en el ámbito de gestión del dominio público en el campo de concesiones de aprovechamientos de agua o autorizaciones de obra en dominio público hidráulico y en las zonas de protección de ese dominio y en las del marítimo terrestre o vertidos al dominio público hidráulico o de tierra a mar, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de gestión del dominio público

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de gestión del dominio público. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de gestión del dominio público durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo VII: Técnico/a de comunicación

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Periodismo
- Lic. Ciencias Políticas y de La Administración
- Lic. Publicidad y Relaciones Públicas
- Lic. Comunicación Audiovisual

2. Objeto general del puesto

Promover y desarrollar actividades de comunicación, así como las relaciones con los distintos organismos y medios de comunicación.

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación.
- Proponer criterios en su ámbito de actuación.
- Asesorar en prensa y comunicación
- Gestionar planes y programas de comunicación
- Editar información en WEB
- Controlar la información en prensa y comunicación
- Atender a consultas en prensa y comunicación
- Promocionar actividades en prensa y comunicación
- Gestionar entrevistas y contactos en prensa y comunicación
- Elaborar dossieres de prensa

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de comunicación conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de comunicación.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia

Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de comunicación. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de comunicación durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo VIII: Técnico/a de obras hidráulicas y restauración

1. Titulaciones de acceso

- I.T. Obras Publicas
- Ingeniería De Montes
- Ing. Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Agrónoma

2. Objeto general del puesto

Participar en el seguimiento, elaboración y, en su caso, dirección de la redacción y ejecución de obras y proyectos de obra pública promovidos por URA y verificar el cumplimiento de la normativa relativa a obra hidráulica

3. Funciones generales

- Participar en el seguimiento y elaboración y, en su caso, dirigir la ejecución de obras hidráulicas y restauración
- Participar en el seguimiento y elaboración y, en su caso, dirigir la redacción de proyectos de obras hidráulicas y restauración
- Elaborar proyectos de obras hidráulicas y restauración
- Supervisar proyectos de obras hidráulicas y restauración
- Elaborar informes de valoración de obras hidráulicas y restauración
- Atender consultas en obras hidráulicas y restauración
- Gestionar expedientes de actividades en obras hidráulicas y restauración
- Elaborar informes de evaluación en obras hidráulicas y restauración

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de obras hidráulicas conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de obras hidráulicas.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de obras hidráulicas y restauración. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de obras hidráulicas y restauración durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo IX: Técnico/a de autorizaciones de obra

1. Titulaciones de acceso

- Ingeniería En Organización Industrial
- Ingeniería Industrial/ Esp. Organización
- I.T. Obras Publicas
- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingenieria Quimica
- Ingenieria De Montes
- Ingenieria Industrial
- Ing. Caminos, Canales Y Puertos
- Ingenieria Agronomia
- Lic. Quimicas
- Lic. Geologia
- Lic. Biologia
- I.T. Industrial
- Ingenieria De Minas
- Lic. Ciencias Del Mar
- I.T. Forestal
- I.T. Química
- I.T. Agrícola
- I.T. Topografía
- I.T. De Minas

2. Objeto general del puesto

Colaborar en la tramitación y seguimiento de los expedientes de su área, así como en realizar el seguimiento de las presiones sobre el medio en su ámbito geográfico. Se ha de atender a las autorizaciones de obra sobre el dominio público hidráulico y sus zonas de protección o en la Zona de Servidumbre de Protección del dominio público marítimo terrestre, además de informes al planeamiento pormenorizado y respuestas a las consultas relacionadas con todo ello.

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación.
- Elaborar informes de evaluación en materia de Autorizaciones de obra.
- Atender consultas en materia de Autorizaciones de obra.
- Controlar actividades en materia de Autorizaciones de obra.
- Asesorar actividades en materia de Autorizaciones de obra.
- Elaborar estudios en materia de Autorizaciones de obra.
- Gestionar información y documentación en su ámbito de actuación.

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de autorizaciones de obra en dominio público hidráulico y sus zonas de protección o en la Zona de Servidumbre de Protección del dominio público marítimo terrestre, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de autorizaciones de obra en dominio público y sus zonas de protección.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de autorizaciones de obra. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a de autorizaciones de obra durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo X: Técnico/a de normalización y traducción

1. Titulaciones de acceso

- Licenciado
- Arquitecto
- Ingeniero Superior
- Diplomado/a Universitario/a
- Arquitecto Técnico y/o Aparejador
- Ingeniería Técnica

2. Objeto general del puesto

Elaborar y evaluar planes de euskera, promocionando actividades para su desarrollo y realizando el seguimiento del uso de la lengua, para lo cual deberá prestar todo tipo de asesoramiento y ayuda a las personas durante su proceso de euskaldunización. Traducir documentación atendiendo a las consultas que se produzcan

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación
- Proponer criterios en su ámbito de actuación
- Realizar seguimiento de perfiles en planes de euskera
- Gestionar expedientes en planes de euskera
- Elaborar planes en planes de euskera
- Atender consultas en planes de euskera
- Atender consultas en traducción
- Traducir documentación

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de normalización lingüística y traducción conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de normalización lingüística y traducción.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de normalización y traducción. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de normalización y traducción durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XI: Técnico/a de personal

1. Titulaciones de acceso

- Dip. Relaciones Laborales
- Lic. Derecho
- Lic. Administracion Y Direccion De Empresas
- Dip. Ciencias Empresariales

2. Objeto general del puesto

Gestionar la administración de personal de la Agencia, atendiendo a su condición de ente público de derecho privado, con las particularidades técnicas y normativas del personal de carácter laboral y funcionario.

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación.
- Proponer criterios en su ámbito de actuación.
- Atender consultas de Personal
- Gestionar expedientes de personal
- Gestionar personal en Personal
- Identificar necesidades en Recursos Humanos
- Elaborar propuestas de necesidades en Recursos Humanos
- Gestionar procesos de provisión en Recursos Humanos

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de gestión de personal atendiendo a su condición de ente público de derecho privado, con personal de carácter laboral y funcionario conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de gestión de personal.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de recursos generales o de técnico/a de personal. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de recursos generales o de técnico/a de personal durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XII: Técnico/a de redes y sistemas informáticos

1. Titulaciones de acceso

- Ingeniería Informática
- Ing. Sup. Telecomunicacion
- Ing.Tec. Informatico
- Ing. Tec. Esp. Telecomunicacion

2. Objeto general del puesto

Gestionar proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información, debiendo, para ello, diseñar aplicaciones, administrar el inventario de equipos y analizar necesidades. Además, se encargará de la gestión de seguridad y de los sistemas de calidad de los sistemas de información y del apoyo técnico y asesoramiento a los diferentes usuarios

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación
- Proponer criterios en su ámbito de actuación
- Gestionar el inventario de equipos en Sistema de Información
- Diseñar aplicaciones en Sistema de Información
- Gestionar necesidades en Sistema de Información
- Gestionar proyectos en Sistema de Información
- Implantar aplicaciones en Sistema de Información
- Atender consultas de Sistema de Información
- Gestionar aplicaciones en Sistema de Información
- Gestionar seguridad en Sistema de Información
- Gestionar sistemas de calidad en Sistema de Información

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de informática y sistemas de información conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de informática y sistemas de información.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de redes y sistemas informáticos. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de redes y sistemas informáticos durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XIII: Técnico/a en seguimiento de masas de agua

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química
- Ingeniería De Montes
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería De Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Químicas
- Lic. Geología
- Lic. Biología
- Lic. Geografía
- I.T. Obras Publicas
- I.T. Industrial
- I.T. Forestal
- I.T. Química
- I.T. Agrícola

2. Objeto general del puesto

Gestionar las redes de seguimiento del estado de las aguas, análisis y valoración del estado ambiental y propuestas para la red. Asimismo, realizar propuestas para la red y para las medidas de seguimiento y conservación de las masas de agua

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación
- Asesorar actividades en planificación hidrológica
- Gestionar planes y programas en planificación hidrológica
- Elaborar informes de evaluación en planificación hidrológica
- Gestionar sistemas de información en planificación hidrológica
- Controlar actividades de planificación hidrológica

- Elaborar estudios en planificación hidrológica

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de seguimiento de masas de agua conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de la supervisión y gestión de las redes de estado y de seguimiento de masas de agua, así como informes sobre el estado y sobre la gestión de las redes.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de seguimiento de masas de agua. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de seguimiento de masas de agua durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XIV: Técnico/a de servicios y usos del agua

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Económicas
- Lic. Administración Y Dirección De Empresas
- Diplomatura En Ciencias Empresariales

2. Objeto general del puesto

Elaborar estudios y asesorar en la elaboración de planes y programas relacionados con la economía del agua y la gestión del ciclo integral y del ciclo urbano del agua, analizando desde diversos puntos de vista, especialmente económicos, de repercusión de costes y de gestión, tanto los usos del agua en general como el abastecimiento y saneamiento.

3. Funciones generales

- Dirigir y supervisar la ejecución de contratos en su ámbito de actuación
- Elaborar estudios de medio ambiente
- Gestionar planes y programas
- Realizar seguimiento de estudios e investigaciones
- Elaborar informes de evaluación de actividades económico-administrativas
- Asesorar actividades de medio ambiente

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de servicios y usos del agua, la elaboración de estudios y asesoramiento en la elaboración de planes y programas relacionados con la economía del agua y la gestión del ciclo integral y del ciclo urbano del agua, análisis desde diversos puntos de vista, especialmente económicos, de repercusión de costes y de gestión, tanto los usos del agua en general como el abastecimiento y saneamiento, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable o técnico/a en el ámbito de servicios y usos del agua, en el sentido referido en el párrafo anterior.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de servicios y usos del agua. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de servicios y usos del agua durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo XV: Responsable de recursos generales

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Administracion y Direccion De Empresas
- Lic. Derecho
- Ingeniería en Organización Industrial
- Ingeniería Industrial/ Esp. Organización

2. Objeto general del puesto

Dentro del sistema de la organización de estructuras y del trabajo, diseñará y gestionará proyectos, que incluyan procedimientos variados, estableciendo los criterios de calidad, eficiencia y eficacia más adecuados para el cumplimiento de los fines de la entidad.

Será asimismo responsable de supervisar la gestión de los Sistemas de Información y de Recursos Humanos, así como los medios materiales e infraestructuras, atendiendo a las particularidades técnicas y normativas de su condición de ente público de derecho privado. Será responsable de la política de Igualdad de mujeres y hombres y de la política de prevención de riesgos laborales de la organización.

3. Funciones generales

- Establecer criterios en su ámbito de actuación
- Coordinar actividades entre organismos y/o direcciones
- Coordinar actividades en Recursos Humanos
- Gestionar la política de formación de la organización.
- Elaborar propuestas en organización
- Asesorar en sistemas de calidad en organización
- Gestionar proyectos de Sistemas de Información
- Gestionar medios generales y auxiliares de la organización
- Gestionar la política de Igualdad de Mujeres y Hombres en la organización.
- Gestionar la política de Prevención de Riesgos Laborales en la organización.

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de recursos generales, atendiendo a su condición de ente público de derecho privado conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de recursos generales.

– Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de recursos generales.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de recursos generales. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de recursos generales durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

– Se valorará a razón de 0,146 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de recursos generales y técnico/a de personal. Se valorará a razón de 0,293 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de recursos generales y técnico/a de personal durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XVI: Responsable área laboratorio

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Químicas
 - Lic. Farmacia
 - Lic. Biología
 - Lic. Veterinaria
 - Lic. Medicina
 - Lic. Ciencia-Tecnología de Los Alimentos
 - Lic. Bioquímica

2. Objeto general del puesto

Diseñar y supervisar métodos, sistemas y técnicas, gestionar planes y programas, coordinar actividades y controlar calidad en laboratorio, así como asesorar en el ámbito de análisis de muestras de aguas residuales, con específica atención a la determinación de contaminantes y componentes generales fundamentalmente en vertidos o en el medio en relación con los vertidos.

3. Funciones generales

- Supervisar métodos y técnicas de laboratorio
 - Gestionar planes y programas en laboratorio
 - Coordinar actividades en laboratorio
 - Controlar la calidad en laboratorio
 - Diseñar métodos y sistemas en laboratorio
 - Asesorar el laboratorio

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de gestión de laboratorio referido al análisis de muestras de aguas residuales en laboratorio conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de gestión de laboratorio de aguas residuales.
 - Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de gestión de laboratorio de aguas residuales.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

– Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable área laboratorio. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable área laboratorio durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

– Se valorará a razón de 0,146 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de laboratorio. Se valorará a razón de 0,293 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de laboratorio durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XVII: Responsable comunicación

1. Titulaciones de acceso

- Lic. Periodismo
- Lic. Ciencias Políticas y de La Administración
- Lic. Publicidad y Relaciones Públicas
- Lic. Comunicación Audiovisual

2. Objeto general del puesto

Promover y desarrollar actividades de comunicación, así como las relaciones con los distintos organismos y medios de comunicación

3. Funciones generales

- Coordinar actuaciones de los centros de trabajo en su ámbito de actuación
- Proponer criterios en su ámbito de actuación
- Asesorar en prensa y comunicación
- Gestionar planes y programas de comunicación
- Editar información en WEB
- Controlar la información de prensa y comunicación
- Atender consultas en prensa y comunicación
- Promocionar actividades en prensa y comunicación
- Elaborar dosieres de prensa

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de comunicación conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de comunicación.
- Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de comunicación.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y

complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de comunicación. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de Responsable de comunicación durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria
- Se valorará a razón de 0,146 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de comunicación. Se valorará a razón de 0,293 puntos por cada mes trabajado en puestos de Técnico/a de comunicación durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

Anexo XVIII Responsable área de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público

1. Titulaciones de acceso

- I.T. Obras Publicas
- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería Industrial
- Ing. Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Biología
- I.T. Industrial
- I.T. Agrícola

2. Objeto general del puesto

Dirigir la redacción y ejecución de obras y proyectos de restauración, restitución y reparación del dominio público, así como conservación y mantenimiento de las masas de agua, promovidos por URA y verificar el cumplimiento de la normativa relativa a obra hidráulica. Coordinar la redacción y ejecución de actuaciones de restauración, restitución y reparación del dominio público, así como la supervisión posterior de su evolución, eficacia y efectos, tanto desde el punto de vista ecológico como de sus efectos hidráulicos y sobre la inundabilidad, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco

3. Funciones generales

- Dirigir la ejecución de obras de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Dirigir proyectos de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Elaborar proyectos de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Supervisar proyectos de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Coordinar la redacción y ejecución de actuaciones de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Elaborar informes de valoración de actuaciones de restauración, restitución y reparación del dominio público
- Gestionar planes y programas de actuaciones de restauración, restitución y reparación del dominio público

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de obras y actuaciones de restauración, y conservación del dominio público, así como de mantenimiento de las masas de agua, además de actividades de prevención de inundaciones, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público hidráulico.
- Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público hidráulico.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de Responsable área de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de Responsable área de obras y actuaciones de restauración y conservación del dominio público durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria
- Se valorará a razón de 0,146 puntos por cada mes trabajado en puestos de Técnico/a de obras hidráulicas y restauración y de técnico/a de prevención de inundaciones. Se valorará a razón de 0,293 puntos por cada mes trabajado en puestos de Técnico/a de obras hidráulicas y restauración y de técnico/a de prevención de inundaciones durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo XIX: Responsable área de vertidos

1. Titulaciones de acceso

- Ingeniería En Organización Industrial
- Ingeniería Industrial/ Esp. Organización
- I.T. Obras Publicas
- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química
- Ingeniería De Montes
- Ingeniería Industrial
- Ing. Caminos, Canales Y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Químicas
- Lic. Geología
- Lic. Biología
- I.T. Industrial
- Ingeniería De Minas
- Lic. Ciencias Del Mar
- I.T. Forestal
- I.T. Química
- I.T. Agrícola
- I.T. Topografía
- I.T. De Minas

2. Objeto general del puesto

Coordinar, controlar y realizar el seguimiento de expedientes del área de vertidos de la oficina de cuenca tanto a nivel de recursos humanos como de ámbito geográfico, con especial atención al establecimiento de condiciones para que los vertidos de aguas residuales sean compatibles con el buen estado de las masas de agua, y el seguimiento y control de dichos vertidos.

3. Funciones generales

- Gestionar la administración del área de vertidos en su centro

- Asesorar actividades en materias propias de su ámbito de actuación
- Coordinar actividades en su ámbito de actuación
- Gestionar expedientes de su área de actuación
- Controlar el cumplimiento del condicionado de las autorizaciones de vertidos
- Supervisar la legalidad de las actividades de su área de actuación
- Gestionar información y documentación.

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito en el ámbito de vertidos al dominio público hidráulico y de tierra a mar, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de autorización, seguimiento y control de vertidos al dominio público hidráulico y de tierra a mar.
- Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de autorización, seguimiento y control de vertidos al dominio público hidráulico y de tierra a mar.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable área de vertidos. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable área de vertidos durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria
- Se valorará a razón de 0,146 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de vertidos. Se valorará a razón de 0,293 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a de vertidos durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria

Anexo XX: Responsable de inspección

1. Titulaciones de acceso

- Ingeniería en Organización Industrial
- Ingeniería Industrial/ Esp. Organización
- Lic. Ciencias Ambientales
- Ingeniería Química
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería Industrial
- Ing. Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería Agrónoma
- Lic. Químicas
- Lic. Geología
- Lic. Biología
- Ingeniería De Minas
- Lic. Ciencias Del Mar

2. Objeto general del puesto

Coordinar y mejorar la labor del colectivo de inspección y del laboratorio enfocada a la vigilancia de actividades tanto de vertidos de aguas residuales, como de aprovechamientos de agua como de obras u ocupaciones en el dominio público o sus zonas de servidumbre y protección, la comprobación de que todo ello se corresponde con autorizaciones o concesiones otorgadas, el efecto sensible de las presiones sobre el medio y caracterización e informe de toda aquella incidencia significativa sobre el dominio público o sus zonas de servidumbre y policía.

3. Funciones generales

- Establecer criterios en el área sectorial
- Coordinar actividades de dominio público
- Coordinar informaciones de dominio público
- Coordinar actividades en laboratorio
- Elaborar propuestas en dominio público

4. Baremación de la experiencia

a) Experiencia general.

Se valorará hasta un máximo de 15 puntos los servicios prestados en cualquier Administración Pública según lo establecido en el punto 5.a) de las bases específicas, debidamente acreditados, en el ámbito de inspección de aguas, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,084 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable en el ámbito de inspección derivada de las actividades de la Administración Hidráulica.
- Se valorará a razón de 0,042 puntos por cada mes trabajado en puestos de técnico/a en el ámbito de inspección derivada de las actividades de la Administración Hidráulica.

b) Experiencia específica.

Se valorará hasta un máximo de 70 puntos, de manera específica diferenciada y complementaria a la valoración de la experiencia general, los servicios prestados en la Agencia Vasca del Agua debidamente acreditados, conforme al siguiente baremo:

- Se valorará a razón de 0,292 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de inspección. Se valorará a razón de 0,584 puntos por cada mes trabajado en puestos de responsable de inspección durante los 5 años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.